

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	EVALUACIÓN TÉCNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO		

INVITACIÓN PRIVADA OFERTAS No. 013 / 2026 “SERVICIO DE UN HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE.”

No.	Oferente / Proponente	Experiencia general habilitante del proponente	Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos y/o especificaciones del bien o servicio a contratar	Valor oferta primer lance	Cumple/No Cumple
1	ROYAL TECH GROUP SAS	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
2	ITRO GRAPHIC EU	No Cumple	Cumple	Cumple*	No cumple
3	GRUPO NW SAS	-	-	Rechazado	Rechazado
4	GOPHER GROUP SAS	No cumple	Cumple	Cumple*	No cumple
5	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple*	Cumple
6	AYMSOFT SAS	-	-	Rechazado	Rechazado
7	ACENDRA GRUPO CORPORATIVO SAS	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple

*Los criterios técnicos dependen de cada proceso

Observaciones:

ROYAL TECH GROUP SAS

El proponente no presenta el Anexo No. 4 Certificaciones de Experiencia, tal y como se indica en la Condiciones de Experiencia Mínima del Oferente del documento de la Invitación Privada:

"1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo."

Tampoco presenta los documentos soporte correspondientes que permitan acreditar la experiencia exigida para el proceso, por lo que no es posible verificar ni validar el cumplimiento de los requisitos de experiencia establecidos.

Por lo anterior debe subsanar presentando el Anexo No. 4 diligenciado de acuerdo a la experiencia a acreditar dentro del proceso y los correspondientes documentos soportes de la misma de acuerdo a lo establecido en el capítulo de Condiciones de Experiencia Mínima del Oferente del documento de la Invitación Privada.

ITRO GRAPHIC EU

El proponente no presenta el Anexo No. 4 Certificaciones de Experiencia, tal y como se indica en la Condiciones de Experiencia Mínima del Oferente del documento de la Invitación Privada:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. REVISADO	EVALUACIÓN TÉCNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO		

"1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo."

Por lo cual debe subsanar presentando el Anexo No. 4 diligenciado y suscrito de acuerdo a la experiencia a acreditar dentro del proceso.

Sin embargo de lo anterior, al verificar el documento soporte de la experiencia relacionada con la empresa ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES ASSI LTDA., si bien se relaciona la certificación de esta experiencia, al ser un contrato ejecutado con una empresa privada, es necesario que se remita copia del contrato tal y como se indica en el acápite Condiciones de Experiencia Mínima del Oferente del documento de la Invitación Privada:

"6. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación."

Por lo cual se debe subsanar presentando la copia del contrato suscrito con la empresa ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES ASSI LTDA.

*Por otro lado, teniendo en cuenta el método de comparación absoluta utilizado por la Terminal para la identificación de precios artificialmente bajos conforme a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, se identifica que los precios de la oferta presentada son menores en más del 20% al costo estimado por la Entidad, por lo que con el fin de establecer la viabilidad técnica, financiera y jurídica de la oferta presentada, se requiere al proponente aclaración al respecto, para que remita no solo la justificación del precio ofertado, sino también los documentos soporte que acrediten de manera objetiva los factores y condiciones que sustentan la estructura de costos propuesta, elementos que respalden la justificación que se suministre sobre la disminución del precio ofertado, de acuerdo con lo que establece la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

GRUPO NW SAS

El oferente es rechazado, en razón a que en su oferta económica supera el valor techo establecido por la Terminal, para el total del ítem 1 de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO:

"...

12. Cuando el valor de la sumatoria total y/o de lo ofertado por cada ítem sea superior al presupuesto establecido en el estudio de mercado.

13. No presentar la oferta económica con los valores de todos los ítems, teniendo en cuenta que no debe sobre pasar los valores de cada uno de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Terminal de Transporte S.A., el sobre pasar uno de los valores o no diligenciar un ítem de los valores de la propuesta económica generara RECHAZO de la propuesta económica. y por consiguiente de la oferta.

14. Cuando el valor de la propuesta económica por cada ítem sea superior al valor total sugerido (Valor promedio por ítem) como techo a ofertar establecido por la entidad en el estudio de mercado."

GOPHER GROUP SAS

No es posible validar la experiencia suministrada a través del contrato 200-30-4-326, dado que aunque se presenta el acta de liquidación del contrato, es indispensable presentar la certificación de experiencia emitida por dicho contrato, tal y como se indica en el numeral 3 del acápite Condiciones de Experiencia Mínima del Oferente del documento de la Invitación Privada:

"3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: (...)"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. REGISTRADO	EVALUACIÓN TÉCNICA OFERTAS/PROPUESTAS		 LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	

Además también se referencia en la tercera nota de las Reglas para la valoración de experiencia "*Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas en la invitación a ofertar, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.*"

Por lo cual se debe subsanar presentando la certificación correspondiente a esta experiencia.

*Por otro lado, teniendo en cuenta el método de comparación absoluta utilizado por la Terminal para la identificación de precios artificialmente bajos conforme a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, se identifica que los precios de la oferta presentada son menores en más del 20% al costo estimado por la Entidad, por lo que con el fin de establecer la viabilidad técnica, financiera y jurídica de la oferta presentada, se requiere al proponente aclaración al respecto, para que remita no sólo la justificación del precio ofertado, sino también los documentos soporte que acrediten de manera objetiva los factores y condiciones que sustentan la estructura de costos propuesta, elementos que respalden la justificación que se suministre sobre la disminución del precio ofertado, de acuerdo con lo que establece la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS

*Teniendo en cuenta el método de comparación absoluta utilizado por la Terminal para la identificación de precios artificialmente bajos conforme a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, se identifica que los precios de la oferta presentada son menores en más del 20% al costo estimado por la Entidad, por lo que con el fin de establecer la viabilidad técnica, financiera y jurídica de la oferta presentada, se requiere al proponente aclaración al respecto, para que remita no solo la justificación del precio ofertado, sino también los documentos soporte que acrediten de manera objetiva los factores y condiciones que sustentan la estructura de costos propuesta, elementos que respalden la justificación que se suministre sobre la disminución del precio ofertado, de acuerdo con lo que establece la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

AYMSOFT SAS

En el numeral No. 12 de la Invitación Privada (página 36) se indica:

"12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el ANEXO No. 1 adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al ANEXO No. 2 (...)"

De acuerdo a la revisión realizada a la documentación remitida, la oferta económica presentada no se encuentra dentro del formato solicitado (Anexo No. 2) donde se relaciona el detalle de la especificaciones técnicas del bien a contratar, por lo cual al no presentarse la oferta económica bajo los criterios establecidos, se incurre en causal de rechazo tal y como se indica en la Invitación Privada del Proceso, en el apartado de Factor Económico: "*El proponente deberá ofertar el ítem solicitado, con el lleno de los requisitos técnicos, la ausencia de alguno generará el RECHAZO de la propuesta económica.*"

Por lo anterior la oferta del proponente es rechazada.

ACENDRA GRUPO CORPORATIVO SAS

Al verificar los documentos soportes de la experiencia relacionada en el Anexo No. 4 Certificaciones de Experiencia, con las empresas CONSTRUCCIONES ULLOA S.A y MARÍA ROMERO ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS, si bien se relaciona la certificación de estas experiencias, al ser unos contratos ejecutados con empresas privadas, es necesario que se remita copia del contrato tal y como se indica en el acápite Condiciones de Experiencia Mínima del Oferente del documento de la Invitación Privada:

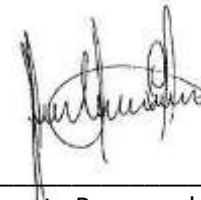
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	EVALUACIÓN TÉCNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO		

"6. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación."

Por lo cual se debe subsanar presentando la copia de al menos uno de los contratos suscritos con las empresas relacionadas anteriormente, dado que la experiencia requerida es por el valor igual o superior al presupuesto oficial (\$61.004.925).



Subgerente o Jefe de Oficina Responsable de la evaluación
 Nombre: Eduardo González Mora
 Cargo: Subgerente Corporativo



Líder del proyecto Responsable de la evaluación
 Nombre: Julio Cesar Mosquera Santos
 Cargo: Director de Recursos Tecnológicos